
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III de Rosario, cita por el término de cinco días de la última publicación, a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Carlos Juan Spesot DNI 10.783.907, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: ALFA PYME S.G.R. c/LORENZON LILIANA INES Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02940842-1 (156/2023), bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, (Prosecretaria).

\$ 100 546984 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II de la ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y Juan Pablo Cifré, se ha dictado el Acuerdo de Cámara cuya parte pertinente se transcribe: Nº 202. ROSARIO, 27 de Junio de 2025. RESUELVE: 1. Rechazar el recurso de apelación deducido por el Defensor de oficio, en representación de la accionada, imponiendo las costas a esta última (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución de aquél sea soportada por la actora de modo provisional conforme fuera expuesto en las consideraciones precedentes. 2. Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia Nº 1.343/23 (fs. 260/263). 3. Fijar los honorarios de los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. (PAGLIALONGA MARÍA LAURA c/SOCIEDAD CIVIL SUCESTORES CARLOS CASADO s/ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-02921741-3). Fdo. CINALLI - MOLINA - CIFRÉ SABRINA CAMPBELL, (Secretaria). Publíquese por el término de un día. (Autos: Paglialonga María Laura c/Sociedad Civil Sucesores de Carlos Casado s/Escrituración; CUIJ 21-02921741-3). Rosario, 03 de Julio de 2025.

\$ 200 546944 Ago. 29

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II), en autos caratulados: PEREYRA DOMINGO ALFREDO c/GOMEZ ABELARDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25339045-7, se hace saber que mediante Acuerdo Nº 210, se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados PEREYRA DOMINGO ALFREDO c/GOMEZ ABELARDO s/PRESC. ADQ.; (CUIJ 21-25339045-7), venidos para resolver los recursos de apelación y nulidad interpuestos por la Defensora de Oficio contra el fallo Nº 1054 del 07/06/24, dictado por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo. ... la Sala

Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado; 2) Imponer las costas de esta instancia a la apelante (arts. 251 y 229, CPCC). 3) Regular los honorarios del profesional de la parte actora en el 15% de la regulación que le corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: PEREYRA DOMINGO ALFREDO c/GOMEZ ABELARDO s/PRESC. ADQ.; CUIJ 21-25339045-7). Fdo. Dr. Oscar R. Puccinelli, (Juez de Cámara); Dr. Gerardo F. Muñoz, (Juez de Cámara); Dra. María de los Milagros Lotti, (Juez de Cámara). Dr. Alfredo R. Farias, (Secretario).

\$ 52,50 546242 Ago. 29 Set. 2

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: PEREIRA ANGELA ISABEL c/CHABABO JORGE ORACIO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (Expte. CUIJ Nº 21-04196495-9), se cita, llama y emplaza a los presuntos y/o eventuales herederos de la Sra. Zoraida Bolbol, DNI 1.037.353, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de mayo de 2025. Dra. Marina Elisa Arp, Secretaria.

\$ 100 547072 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado informar por tres días consecutivos que se ha designado a la Dra. Cavallero Silvana, como defensora ah hoc del actor fallecido Sr. VENTURA RODOLFO (DNI 12.520.341). Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados: VENTURA RODOLFO c/LA SEGUNDA ART s/LEY 24557; CUIJ 21-03702493-4, de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: ROSARIO, 25 de Febrero de 2025, Conforme designación por sorteo efectuada en autos, téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la Dra. CAVALLERO SILVANA, como defensora ad hoc del actor fallecido RODOLFO VENTURA. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. QUAGLIATTI SILVANA (Jueza). 1 de Agosto de 2025.

\$ 100 546822 Ago. 29 Set. 2

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Laboral de la Octava Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: GODOY LISANDRO ROMAN c/FARONI JULIAN FRANCO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04243275-7, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 26 de Mayo de 2025. Por contestada las excepciones. Advirtiéndose el fallecimiento del co-demandado Hugo Alberto Faroni, acreditada en escrito cargo Nº 1785, suspéndase el procedimiento. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días

comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo pre aludido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Laura Quagliatti (Jueza); Dra. Romina Trivisonno (Secretario). Rosario, 1 de Agosto de 2025.

\$ 100 546561 Ago. 29 Set. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados BRIGNONI, José Luis s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02991905-1, se ha dictado el siguiente decreto: Atento la proximidad de las fechas y la publicidad edictal, fíjense nuevas fechas conforme lo normado por el art. 14 incisos 9 y 10 L.C.Q.: 1. Fíjese el día 9.9.2025 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P. María Beatriz Cáceres, con domicilio en calle Cochabamba 462 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: días hábiles judiciales de 7.00 a 13.00hs, correo electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar; 2. El día 7.10.2025 para la Presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. Párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 18.11.2025 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del poder judicial de Santa Fe conforme Ac. 5 del 12.5.2025, C.S.J.S.F. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga; Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 546518 Ago. 29 Set. 2

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos MONTENEGRO, RODRIGO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02995447-7, se ha dictado la Resolución Nº 306 de fecha 07/08/2025 por la cual se RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Rodolfo Javier Montenegro, titular de D.N.I. Nº 30.168.618 con domicilio real en calle Ituzaingó Nº 3659 Piso 6 Departamento "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Avenida Francia Nº 102 de la misma ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que

informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BO9LETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 12 de Agosto de 2025.

S/C 546679 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados BARRETO EDUARDO RAFAEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-00739477-9; (Expte. 478/1999), se ha dictado la regulación de honorarios por auto N° 3420 de fecha 23 de noviembre de 2018, que se transcribe: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la Regulación de Honorarios profesionales contenida en la Resolución N° 465 de fecha 19/06/2003 que obra a fs. 271 de autos. 2) Establecer los estipendios profesionales del CPN Julio César Carbone, de la CPN Judith Kraier, los de su letrado patrocinante Dr. Marcelo Vedrovnik y de la peticionante de la Quiebra, Dra. María Cristina Roger en la suma total de Setenta y Cinco Mil

Trescientos Cuatro c/47/100 (\$ 75.304,47) equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera, al CPN Julio César Carbone la suma de Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco c/81/100 (\$ 41.835,81), a la CPN Judith Kraier y su letrado patrocinante Dr. Marcelo Vedrovnik, la suma de Doce Mil Quinientos Cincuenta c/74/100 (\$ 12.550,74) y a la Dra. María Cristina Roger, la suma de Veinte Mil Novecientos Diecisiete c/90/100 (\$ 20.917,90). Vista a Caja Forense. Insértese y previo pago de aportes, tasa de justicia y honorarios, hágase saber a los organismos que correspondan. Firman: Dra. Maria Mondelli, Jueza; Elvira Sauan, Secretaria. Asimismo se ha dictado la CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA POR FALTA DE ACTIVO por auto N° 502 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se transcribe: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Eduardo Rafael Barreta, DNI 11.124.805, domicilio sito en calle 27 de febrero N° 1310 de esta ciudad. 2) Una vez cumplimentado lo ordenado en el punto 2 de los considerandos, oficiar a los organismos que corresponda. Córrese vista a las Cajas Profesionales en los términos allí indicados. Insértese y hágase saber. Firman: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez; Dr. Arturo Audano, Secretario. Rosario.

S/C 546824 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: TORRES, JORGE MANUEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-01206424-9, se ha resuelto: 1) Declarar concluida provisionalmente la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados, la que adquirirá carácter definitivo al acreditarse el pago de las costas del juicio. 2) Regular los honorarios de la Síndica interviniente, C.P.N. Claudia Maffei en la suma de \$ 771.434 y los de su letrada patrocinante, Dra. Valeria Maffei, en la suma de \$ 192.858. 3) Córrese vista a Caja Forense. 5) Publíquense edictos por un día para hacer conocer la presente en el BOLETIN OFICIAL. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a Mesa de Entradas Únicas a los mismos fines. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Dra. Mariana Nallino, prosecretaria. Rosario.

S/C 546941 Ago. 29 Set. 1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos ROMERO, EUGENIO RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02966449-5, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

S/C 546939 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad N° 5 de Rosario, Dr. BONOMELLI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: BULJUBASICH, JOSE LUIS y OTROS c/MEDINA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 21-11896084-7, se dispuso: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Cítese a los herederos de

MEDINA ADORACIÓN DEL CARMEN, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23/06/2025, Fdo. Dra. Stefanelli (secretaria); Dr. Bonomelli (juez). Rosario, 4 de Julio de 2025.

\$ 100 547048 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 juez Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Gordillo, hace saber que en los autos caratulados Huacho Mendoza Beatriz c/Miño Ariel Fernando y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. Nº 21-00195331-9), se ha dispuesto fijar fecha de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 20 de OCTUBRE del 2025 a las 11:30 horas. Seguidamente se transcribe la siguiente providencia: Rosario, 23 de Julio de 2025. Agréguese el edicto acompañado. Desígnase fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 20 de OCTUBRE del 2025 a las 11:30 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez); Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, (Prosecretaria). Rosario, 12 de Agosto de 2025. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 200 547046 Ago. 29 Set. 2

GOMEZ, MARIA DEL PILAR c/PAGLIARIO, MAURICIO JULIAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11892676-2, Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 6 ROSARIO, Atento lo solicitado, previamente cítese por edictos al Sr. Mauricio Julián Pagliario, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL. Fdo. 23/06/2025, Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); Dra. JORGELINA ENTROCASI (Jueza).

\$ 100 546975 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Mangani (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: CAMBIASO, SILVANA LORENA c/AYIMEN, ARIEL GERMAN s/DIVORCIO 21-11448173-1, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 14 de Abril de 2025, Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por sí y con patrocinio letrado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza Dra. Maria Paula Mangani. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a ARIEL GERMAN AYIMEN, que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado la inexistencia de hijos menores de edad y de bienes en común, términos del art. 438 del C.C. Córrase traslado por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes Especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer

párrafo del art. 480 CCCN. Dra. MARÍA PAULA MANGANI, Jueza; OTRO: ROSARIO, 15 de Mayo de 2025; Téngase presente lo manifestado. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informen el último domicilio que registra ARIEL GERMAN AYIMEN, DNI Nº 24.186.279. A los fines peticionados gestione la interesada la solicitud de último domicilio de electores por vía electrónica a través del siguiente link <https://oticiosjudiciales.renaper.gob.ar>. Dra. MARÍA JOSÉ CAVIGLIA, (Secretaria). OTRO: ROSARIO, 02 de Junio de 2025, Agréguese las constancias acompañadas. Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Hágase saber que en el edicto deberá consignar los datos personales del demandado, a saber, nombre, apellido y documento nacional de identidad, Dra. MARIA PAULA MANGANI Jueza. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9. Secretaria, Rosario, de 2025. Dra. María José Caviglia, secretaria.

S/C 546965 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: GIUSIANO, VERONICA ELIZABETH c/LISOWYJ, HUGO RAMON Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-11891991-9), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer conocer el siguiente decreto: ROSARIO, 10 de Junio de 2025; Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Marcelo Daniel Calabrese para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Acompañé informe del oficial notificador respecto de la cédula dirigida a la Sra. Ariadna Ferro. Fdo. Dr. Bitetti Christian (Secretario); Dra. Entrocasi Jorgelina (Juez). 8 de Agosto de 2025.

\$ 100 546874 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: GIUSIANO, VERONICA ELIZABETH c/LISOWYJ, HUGO RAMON Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-11891991-9), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer conocer el siguiente decreto: ROSARIO, 02 de Julio de 2025; Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Adriana Ferro, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Fdo. Dr. Bitetti Christian (Secretario); Dra. Entrocasi Jorgelina (Juez).

\$ 100 546876 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Dr. EDGARDO BONOMELLI, Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos: REYNA, CHRISTIAN EDUARDO Y OTROS c/CAMACHO, RICARDO JAVIER s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11896169-9, se cita y emplaza al demandado CAMACHO RICARDO JAVIER (DNI 26.547.107) los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO CAMACHO RICARDO JAVIER, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. ARACELI STEFANELLI; Dr. EDGARDO BONOMELLI, Secretaria Juez.

\$ 100 546647 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Jorgelina Entrocasi, secretaria de Dr/a. Christian Bitetti, dentro de los AUTOS: UGOLINI, FACUNDO c/ASTORINO, SOFIA ANAHI Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11895968-7, se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, 18 de junio de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Astorino, Sofía Anahí, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Dr. Jorgelina Entrocasi, secretaria de Dr/a. Christian Bitetti, secretaria.

\$ 100 546613 Ago. 29 Set. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GIACUSA FRANCISCO ANTONIO s/APREMIO; CUIJ 21-02905873-0; Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación; Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 25 de Julio de 2025. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI, (SECRETARIA).

\$ 100 547015 Ago. 29 Set. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LICAUSI, CARLOS EDGARDO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-02905017-9; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, fecha que surge del SISFE Octubre de 2024 (17/10/2024). Cargo 13499/24: Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR (JUEZA); Dra. MARIANELA GODOY (SECRETARIA).

\$ 100 543924 Ago. 29 Set. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ZAJDEL, SHIRLEY NORAH s/APREMIO; CUIJ 21-02903530-7; Juzgado de Primera Instancia de

Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N° 14 de fecha 3-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. No existiendo escritos sueltos pendientes de agregación para esto para estos autos se provee: cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA); LUCAS MENOSSI (SECRETARIO).

\$ 100 543922 Ago. 29 Set. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GIRAL, NATALIA s/APREMIO; CUIJ 21-02903482-3; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: Rosario, (15/10/2024), Agréguese el edicto acompañado respecto del cuál se procedió a constatar su publicación por ante la página del BOLETIN OFICIAL. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de ley excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Fdo. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (JUEZA); Dra. PATRICIA BEADE (SECRETARIA).

\$ 100 543926 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, Secretaría de la Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, en los autos CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/NORBIS, CARLOS MARCELO s/APREMIO; CUIJ N° 21-02903536-6, se hace saber: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° del 13/05/20 pto. XV) (28/06/2024). Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 7788/24, se provee: Advirtiéndose en este estado el trámite de los presentes conforme lo decretado en fecha 28 de junio de 2019 (fs. 11), déjese sin efecto el decreto fechado en SISFE el 05/06/2024 (fs. 50) y en su lugar se provee: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Hágase saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo. Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA (Juez); Dra. MARÍA KARINA ARRECHE (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que habiendo sido declarado rebelde NORBIS, CARLOS MARCELO, D.N.I. N° 25.115.486 continuará el juicio sin su representación. Publíquese edictos por dos días. (art. 77 CPCCSF). Rosario.

\$ 100 543927 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito de la 10ª Nom. de Rosario, en autos MAREQUI VILLALBA SANTIAGO JAVIER c/SUCESION DE VISCARRA CARLOS ALBERTO s/COBRO DE PESOS; 21-04244867-9, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulion (Secretaria), se ha ordenado publicar el siguiente decreto en los términos del Art. 597 CPCC, a los fines de hacer saber

de las presentes actuaciones a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO VISCARRA, el que se transcribe a continuación: ROSARIO, 06 de Mayo de 2025; Por recibido. Hágase saber el Juez que va a entender. Debido a la diferencia de procedimiento del juicio que fuera iniciado por ante el fuero laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las partes que el presente tramitará por el procedimiento de JUICIO ORDINARIO. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Se hace saber que se ha dejado constancia en el juicio sucesorio de la presente causa. Corresponde dar participación a la parte actora en el juicio sucesorio al único fin de tomar conocimiento de la composición del patrimonio, y para que, eventualmente, peticione lo que considere pertinente en el juicio en el que es parte en resguardo de su presunta acreencia. Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. A tal fin, notifíquese en el domicilio ad litem del apoderado en el sucesorio para que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) Dra. Marianela Maulion (Secretaria).

\$ 100 547100 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos OLIVERI, OMAR IGNACIO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-01565745-3), por decreto de fecha 04.08.2025, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, estese a la ficha que surge de SISFE Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 9512/2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado y que deberá reponer. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. En virtud del fallecimiento del coheredero, FRANCISCO OLIVERI y sin perjuicio del comparendo su heredero: cítese y emplácese a sus herederos en los términos del Art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Francisco Oliver, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 11 de agosto de 2025.

\$ 100 547054 Ago. 29 Set. 2

Rosario, 04 de Agosto de 2025; Informándose que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido Mateo Sinesio Franolich, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño Jueza, Dra. Ana Belén Curá, secretaria. Autos caratulados VEGA, MIGUEL ANGEL c/FRANOLICH, MATEO SINESIO s/PRESCRIPCION ADQUISITVA; CUIJ Nº 21-12647358-0, Juzgado DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 547043 Ago. 29 Set. 2

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, en los autos caratulados: TALLARICO MARIA ELENA Y OTROS c/SAVOINI JOSE LUIS Y OTROS s/USUCAPION; (EXPTE. Nº 226/09 - CUIJ Nº 21-01197636-8), hace saber que se ha promovido demanda de usucapión a favor de los sucesores de María Elena Tallarico del inmueble ubicado calle Crespo 1258 de Rosario (Partida Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-09-285938/0000-4. DOMINIO TOMO 232 C., FOLIO 1650, NUMERO 114843 de la Sección Propiedades, Dpto. Rosario, del Registro de la Propiedad de Rosario) y cita a comparecer a los posibles herederos de la señora ANGELA PANACEA SAVOINI, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 20 días. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: Rosario, 06 de Agosto de 2025, Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 21 del CPCC y a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, sin perjuicio de la intervención del defensor de oficio designado, se dispone: ... 2) Asimismo, advirtiéndose de las constancias de fojas 412 que Ángela Panacea Savoini, se encuentra fallecida, cítese a sus herederos por edictos en los términos del artículo 597 CPC a fin de que hagan valer sus derechos en los presentes. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello, JUEZA; Dra. Mariana Nallino, PROSECRETARIA. Rosario, 14 de Agosto de 2025.

\$ 200 547027 Ago. 29 Set. 2

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, en los autos caratulados: TALLARICO MARIA ELENA Y OTROS c/SAVOINI JOSE LUIS Y OTROS s/USUCAPION; (EXPTE. Nº 226/09, CUIJ Nº 21-01197636-8), hace saber que se ha promovido demanda de usucapión a favor de los sucesores de María Elena Tallarico, del inmueble ubicado calle Crespo 1258 de Rosario (Partida Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-09-285938/0000-4. DOMINIO TOMO 232 C., FOLIO 1650, NUMERO 114843 de la Sección Propiedades, Dpto. Rosario, del Registro de la Propiedad de Rosario) y cita a comparecer a los señores JOSE LUIS SAVOINI y CARLOS ANTONIO SAVOINI, a estar a derecho a fin de que manifiesten lo que estimen menester dentro del término cinco días contados desde la última publicación de edicto. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: Rosario. 06 de agosto de 2025; Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 21 del CPCC y a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, sin perjuicio de la intervención del defensor de oficio designado, se dispone: 1) citar y emplazar a José Luis Savoini y a Carlos Antonio Savoini a estar a derecho por edictos a fin de que manifiesten lo que estimen menester (ello en razón de advertirse que los datos proporcionados por el RENAPER a f 410 y 411 corresponden a homónimos). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello, JUEZA; Dra. Mariana Nallino, PROSECRETARIA. Rosario, 14 de Agosto de 2025.

\$ 200 547028 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2ª NOMINACION ROSARIO, a cargo de la JUEZA: Dra. MONICA KLEBCAR, SECRETARIA: Dra. MARIANELA GODOY, dentro de los autos caratulados: REGALADO, ENCARNACION c/COPELLO, GRACIELA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente CUIJ 21-02943714-6, se cita y emplaza a la Sra.

COPELLO GRACIELA LEOPOLDINA MARIA, por el término de ley (3 días) para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). El decreto que ordena la medida dice Rosario 01 de Julio de 2025. Cargo Nº 7050/25: Por notificado. Líbrense edictos a los fines de notificar a la demandada COPELLO, GRACIELA. Fdo. JUEZA: Dra. MONICA KLEBCAR, SECRETARIA: Dra. MARIANELA GODOY. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Agosto de 2025.

\$ 100 546994 Ago. 29 Set. 2

En los autos VILAR, SYLVIA CONCEPCION s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO; CUIJ 21-02862989-0, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 12ª Nominación de Rosario, Juez a cargo Dr. Fabian Eduardo Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Elizabet Carla Filippetti, se hace saber a los herederos de la Sra. Herminia Teresita Vilar, la siguiente providencia: VILAR, SYLVIA CONCEPCION s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO; 21-02862989-0; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom. Nº 3945/2017, ROSARIO, 14 de Diciembre de 2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar y ordenar la protocolización judicial del legado de VILAR, SYLVIA CONCEPCIÓN insertando su copia certificada en el protocolo del Juzgado y transcribiendo a continuación en su totalidad el texto del testamento: Yo, Sylvia Concepción Vilar de Benedicto, titular de la L.C. Nº 2.806.790, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad en la calle Entre Ríos Nº 2390 Piso 2º, no tengo ascendientes ni descendientes, y en pleno uso de mis facultades intelectuales, testo de forma ológrafa e instituyo como único y universales herederos de mi tercer parte del inmueble ubicado en el domicilio antes mencionado y todos los muebles que en él se encuentran a: Graciela Susana Ramona Benedicto de Rosario, titular de la L.C. Nº 4893648 y a Ricardo José Benedicto, titular de D.N.I. Nº 6.443.961. Rosario, 20 de Junio de 1994. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. AGUSTINA FILIPPINI (Secretaria); Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez).

\$ 100 546952 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: FERMANELLI, ENRIQUE JULIO NAZARENO s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. CUIJ 21-02968834-3, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 788 Rosario 04/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 8 de septiembre de 2025. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de septiembre de 2025. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense". Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Secretaría, 13 de Agosto de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 500 546931 Ago. 29 Set. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado, Rosario, 05/08/2025. No habiendo comparecido a estar a derecho de este acto, los

herederos de María Carrillo, pese a estar debidamente notificados con el edicto que se agregó oportunamente habiéndose corroborado su efectiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Autos caratulados: BARON, BIBIANA c/CARRILLO, MARIA s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02963914-8. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 8 de Agosto de 2025. Dra. Melisa A. Tobay, prosecretaria.

\$ 100 546920 Ago. 29 Set. 2

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1ª NOMINACIÓN DE ROSARIO s/ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL JUZGADO 21-00766050-9, mediante Auto Nº 239 del 04.08.2025, se ha dispuesto: 1) Proceder a la destrucción de la documental reservada en Secretaría que haya sido presentada entre los años 1996 y 1999, con excepción de todo el material que guarde vinculación con expedientes que se encuentren actualmente en casillero o que hayan sido prestados a los profesionales en los dos últimos años, y de las escrituras públicas, boletos de compraventa de inmuebles y testamentos. 2) Fijar como fecha de destrucción la del 1 de diciembre de 2025, pudiendo los interesados legítimos requerir la entrega del material que consideren relevante al correo electrónico civillrosoralidad@justiciasantafe.gov.ar, hasta el día 14 de noviembre del mismo año. Vencido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamo. 3) Proceder a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (juez); Dr. Arturo Audano, (secretario). Secretaria 12/08/2025. SIN CARGO. PUBLICAR 3 VECES EN 20 DÍAS.

S/C 546826 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 2º de Rosario, se cita y emplaza a los herederos del demandado Don FERRER RODOLFO, DNI 5.970.924, conforme se ha dictado en la siguiente providencia que se transcribe a continuación: ROSARIO, 08 de Agosto de 2025. Previo cítese y emplácese a los herederos del demandado mediante la publicación de Edictos, por el término de ley. (art. 597 del CPCCSF). Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). Rosario, 2025. Autos: CAMBERO, JUAN ANTONIO c/SUCESORES DE DON FERRER RODOLFO s/USUCAPIÓN; 21-12650100-2. 11 de Agosto de 2025. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 100 546829 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO MARINZALDA, L.E. Nº 2.164.584, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARINZALDA, JUAN

ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02995980-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALFREDO RUFFA (DNI N° 2.804.839), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUFFA, LUIS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996705-6).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOWERGOWICZ JUSTINA (DNI N° 2.425.090) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: KOWERGOWICZ JUSTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02995664-9).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE DOLCI DNI 5.991.758 y BEATRIZ MARIA PACINI DNI N° 6.481.131, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "DOLCI VICENTE Y OTROS S/SUCESORIO" - CUIJ 21-02996708-0.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONGES RODRIGO GABRIEL (D.N.I. 35.550.509), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONGES, RODRIGO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18" CUIJ: 21-02994465-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ARIEL AVALOS (D.N.I. 25.648.298), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVALOS, FERNANDO ARIEL S/SUCESION" (CUIJ 21-02997362-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

4 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ta ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OMAR ANGEL BATISTELLI, DNI N.º 04.699.772, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ""BATISTELLI, OMAR ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02995564-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES ROSA CRESTA (DNI N° 4.260.418), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CRESTA, INES ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (CUIJ 21-02996716-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY, EBER EZEQUIEL (DNI 27.329.129), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARAY, EBER EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" (CUIJ: 21-02996947-49), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE LIPPI D.N.I. 93.638.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LIPPI, MATILDA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02996344-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA LASSALLE (DNI 6.651.655), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LASSALLE, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (CUIJ 21-02997035-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Tomás PAPIRI D.N.I. 7.634.141 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAPIRI, EDUARDO TOMAS S/SUCESORIO CUIJ 21-02996670-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GUARNACCIA (DNI 6.213.030) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUARNACCIA, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02995407-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLOOK, EDGAR LESLIE (DNI 3.738.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos: FLOOK, EDGAR LESLIE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6 (cuij 21-02996769-2) Rosario. secretaria autorizante.

4 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante OSCAR ALBERICO CACCIAMANI D.N.I. 6.180.185 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACCHIAMANI OSCAR ALBERICO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10 " (CUIJ N° 21-02996798-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Martinez (DNI 5.986.256) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ, ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14 - 21-02996671-8

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VOGLER Iris Gladys (D.N.I. 2.825.071), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOGLER, IRIS GLADYS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CYC 8" (CUIJ 21-02995081-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETHEL RAQUEL GELBER (D.N.I. 6.730.138), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GELBER, ETHEL RAQUEL S/SUCESORIO" CUIJ 21- 02996499-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45 Ag. 29

Por disposición del la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA JUANA D.N.I. N° 4.105.523 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995513-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO GUSTAVO POUDES (DNI 21.422.081) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POUDES, MARCELO GUSTAVO S/SUCESORIO CUIJ: 21-02996118-9, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SILVINA BERTOCCHI (DNI 20.096.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOCCHI, MARIA SILVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" CUIJ N°21-02991968-9. Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO-PROSECRETARIA.ROSARIO, de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA BEATRIZ ONEGLIA, D.N.I. 5.285.545, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ONEGLIA, MIRTA BEATRIZ S/SUCESORIO" CUIJ 21-02997015-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HECTOR NATALIO BAJO DNI 10630079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAJO, HECTOR NATALIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02985380-8) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERON JORGE LUIS D.N.I. 10.242.950 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Beron Jorge Luis S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-0297474-5) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario DRA. MARÍA FABIANA GENESIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAMELIO JORGE OSCAR (D.N.I. 11.447.148) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAMELIO, JORGE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995082-9) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ANTONUCCI (DNI nro. 8.112.146) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONUCCI, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ 21-02996434-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARTURO CORTOPASSI (D.N.I. 20.070.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTOPASSI, LUIS ARTURO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 9" (CUIJ N° 21-02996385-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ZABALA, D.N.I. N° 6.008.316 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ZABALA, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02995977-0), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL JORGE ORDOÑEZ D.N.I. 6.063.987 y MONICA GRACIELA BERTOYA D.N.I. 6.210.514, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORDOÑEZ, RAUL JORGE Y OTROS S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02993247-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEREYRA, LAURA GABRIELA -(DNI-18.546.933), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREYRA, LAURA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ 21-02991336-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARIS HAYDET DI CAPUA (D.N.I. 3.742.984) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI CAPUA CLARIS HAYDET S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21029956984)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARMANDO FERNANDEZ, DNI 6.059.720, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, HUGO ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Cuij 21-02996714-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Alejandra Newton D.N.I. 14.440.426 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NEWTON, MARIA ALEJANDRA S7 SUCESORIO CYC 7" (CUIJ N° 21 029967179).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "PARDINI, EDUARDO ENRIQUE, DNI 6.065.782 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARDINI EDUARDO ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02996568-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HORACIO JUAN CARRIZO DM 10.778.796 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRIZO HORACIO JUAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02996757-9). Fdo. Dra. Ma. Silvia Beduino Juez.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Esteban Enrique Mereles (D:N:I: nro., 17.424.518), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Mereles, Esteban Enrique s/Declaratoria de HerederosSucesorio" (CUIJ NRO. 21-02985473-1): Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora LEONOR SALIDO, D.N.I. 6.633.392, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALIDO, LEONOR S/SUCESORIO CYC 17" (CUIJ 21-02996691- 2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Se deja constancia de el mismo es gratuito por tratarse de herencia vacante. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL BARRIO, CARLOS ANTONIO (D.N.I: 10.496.862), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL BARRIO, CARLOS ANTONIO S/SUCESORIO C Y C 7", (CUIJ NRO. 21029957921) de trámite porante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLO, ANA MARIA (D.N.I. 11.449.602), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ 21029968702)"de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA RAFAELA FALVO, D.N.I. Nº 2.448.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALVO, MARÍA RAFAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21- 02997153-3).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIO SCHENQUER (DNI 6.237.841) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHENQUER, Natalio s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02995556-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante URIETA, EDELMIRA RAMONA (D.N.I. 1.444.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URIETA, EDELMIRA RAMONA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (CUIJ Nº21-02992733-9) . Fdo. María Silvia Beduino, Juez.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE GLAHN DNI nº 8.284.465 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GLAHN, CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997169-9). Fdo: Dra. Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ALEJANDRA D'ONGHIA D.N.I. 22.091.188 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DONGHIA, CLAUDIA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ 21-02997063-4". Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO ROSTOM (D.N.I 14.685.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSTOM, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996081-7. En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MERCEDES FARIAS (DNI 7.705.230), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FARIAS, Eduardo Mercedes S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02997074-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante "BERTINA BEATRIS AHUMADA y/o BERTINA BEATRIZ AHUMADA" (L.C 1.512.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AHUMADA, BERTINA BEATRIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02994386-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'YNCA ANA MARIA DNI 05.436.002. por un día, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados: "D'YNCA ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-02995557-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINA ÚRSULA MANUEL (DNI 4.777.247) y EDUARDO DANIEL SOSA (DNI 6.063.858), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANUEL, CATALINA URSULA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-02996818-4.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS MARIA MERCEDES AQUINO, D.N.I. 29.777.113, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AQUINO, GLADIS MARIA MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21- 02996731-5", Firmado Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado dentro de los Autos caratulados "LOPEZ, RAUL TEODORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02932056-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, a los fines de citar a Adrián Martinovich por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los fines que exprese lo que estime menester. Se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 13 de agosto de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las circunstancias excepcionales del caso, adjunte informe de dominio actualizado. No obstante, y dado lo informado por el RENAPER, la Cámara Nacional Electoral y el Oficial Notificador respecto al domicilio de Adrián

Martinovich, cíteselo por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, a los fines de que exprese lo que estime menester. Acompañe constancia de pago del mismo, a los fines de ser diligenciado por esta Oficina."Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA SUSANA LABARQUE, D.N.I. 16.514.975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LABARQUE, MONICA SUSANA s/ SUCESORIO C Y C 10" (CUIJ N° 21-02996910-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MACCARINI, Roberto Ramón (LE: 6.128.531), por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal.- (Autos: MACCARINI, Roberto Ramón S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26426041-5). Firmat, .- Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Julieta Gentile, Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FORCHINO, ORLANDO MIGUEL DI SANTIS, JOSÉ (DNI 6.174.332) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FORCHINO, ORLANDO MIGUEL s/SUCESORIO" CUIJ 21-26034676-5. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).- Cañada de Gómez, Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados "ALARCON, RUBEN ORLANDO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-26034624-2, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN ORLANDO ALARCON D.N.I. 8.584.141, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. KAÜFFELER.- SECRETARIA.- Cañada de Gómez, de Agosto del 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "PACIFICO CESAR ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26034790-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CESAR ROBERTO PACIFICO (DNI 6.174.597) y LISA ANGELA OTMAN (DNI F6.003.455), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados MOLINA JESÚS EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26033392-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS EDGARDO MOLINA DNI Nº DNI 12.162.694, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 Ag. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, Dres. Federico G. Bertram, Héctor M. López y Juan I. Prola, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Verrone y dentro de los autos caratulados "EDICTOS DE DOCUMENTAL 1999 A 2014 S/ RCHIVO" (EXPTE. NRO. 202/2025 — CUIJ 21-24821049-1) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 330. "Venado Tuerto, 25/08/2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas • conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia; Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes en préstamo a las partes, y aquellos que no han sido ingresados en el sistema informático. Respecto de los mismos, puede decirse que, - como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 1999 al 31/12/2014. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Septiembre de 2025, inclusive.- Por todo lo expuesto, esta Cámara de Apelación; RESUELVE:1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 1999 al 31/12/2014, correspondientes a expedientes en préstamos a las partes, y aquellos que no han sido ingresados al Sistema Informático. 2) Teniendo en cuenta la amplitud del período respecto del cual se procederá a la destrucción de los sobres, la magnitud de los mismos que informa la Actuaria y en el marco de la despapelización dispuesta por la Corte, se ordena continuar con el presente procedimiento durante el año en curso y proceder a remitir oportunamente una nueva remesa de sobres, si fuere menester. 3) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten ante esta Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, de lunes a viernes en horario de 8 A 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Septiembre de 2025, inclusive. 4) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días, y asimismo publicarlos en el sistema de publicación de Edictos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. 5) Oportunamente remitir copia de la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber". Fdo. Dr. Federico G. Bertram (Presidente), Dr. Héctor M. López (Vocal), Dr. Juan I. Prola (Vocal), Dra. Andrea V. Verrone (Secretaria).- Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2025. DRA. ANDREA V. VERRONE, SECRETARIA.

S/C 46960 Ag. 29 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ANTONIA DELFINO D.N.I. N° 14.710.012 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, 01 de Julio de 2025. Dr. Alejandro Walter Bournot -Secretario.-

\$ 45 Ag. 29